

y los dos Compañeros a quien la fal-
 ta de la paga de demas no pasasen
 a pagar los años de la buena fe en
 que se segun grave dano como a las
 otras que se hacen a los ¹⁰ años con
 el fin de poder disminuir la deuda con
 ordenes que se Reales depladas
 mas a cada uno de las tres partes
 que se hacen que se hacen de cada
 Real de cada uno para cada uno de
 los ¹⁰ años de cada uno de los
 ganados Real mas que se hace
 para cada uno de los demas
 o de cada uno con lo qual se ha de
 ser como se desordina de cada uno
 de cada uno, o haciendo de los gachos
 y los dos Compañeros

y en cada una de las Villas de
 guerra a ¹⁰ años de cada uno de los
 para los efectos que se hacen
 por siempre que se refitase se le de
 se ¹⁰ años de cada uno de cada uno de
 a la buena
 (El Confesor de Mon Real de cada uno
 de cada uno de cada uno de cada uno